



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.858.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, **Artículo 2°**, que establece lo siguiente *“Los cargos de planta son aquéllos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695. Respecto de las demás actividades, se deberá procurar que su prestación se efectúe por el sector privado. Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, la dotación de las municipalidades podrá comprender cargos a contrata, los que tendrán el carácter de transitorios. Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido dispuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos. Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas. Podrán existir empleos a contrata con jornada parcial y, en tal caso, la correspondiente remuneración será proporcional a dicha jornada. Los empleos a contrata deberán ajustarse a las posiciones relativas que se contempla para el personal de la planta de Profesionales, de Técnicos, de Administrativos y de Auxiliares, o de los escalafones vigentes en su caso, de la respectiva municipalidad, según sea la función que se encomienda. Los grados que se asignen a los empleos a contrata no podrán exceder el tope máximo que se contempla para el personal de las plantas de Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares a que se refiere el artículo 11. El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata”*; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5278, de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba y fija a contar del 1° de enero de 2020, la nueva Planta de personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, y deroga el DFL N° 4/19.943 que estableció la anterior Planta de personal; Oficio Circular N° 35 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de noviembre de 2004, en virtud del cual, imparte orientaciones generales a los jefes superiores de servicio, en cuanto a lo pertinente de la renovación de las contrata; Memorándum N° 1.439, de fecha 28 de noviembre de 2022, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno del Director de Administración y Finanzas (S), que remite solicita la contratación en calidad de Contrata a los funcionarios individualizados en listado adjunto, desde el **01 de enero** hasta el **31 de diciembre de 2023**, todo ello, ante la necesidad de contar con personal con responsabilidad Funcionaria, dentro de las diferentes áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Autorícese la renovación en calidad de **Contrata** en el Grado del Escalafón respectivo de la Planta de la Escala de Sueldo Municipal, a las personas que se indican a continuación, quienes por razones de buen servicio asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto, y cuya función específica será determinada en la dirección que se indica en el recuadro:



CONTRATA	CARGO / ESCALAFÓN	GRADO	EMPLEADO			DIRECCIÓN	JORNADA	FECHA DE INGRESO
PROFESIONALES (12)	PROFESIONALES	7º	RODRIGO ALEJANDRO DIAZ	DIAZ	DIAZ	DOM	44	01-01-19
	PROFESIONALES	8º	NICOL ANETTE CERDA	CERDA	GONZÁLEZ	SECOPLAC	44	01-10-22
	PROFESIONALES	8º	CARLOS MEJIAS	MEJIAS	PAZ	SECOPLAC	22	01-01-17
	PROFESIONALES	8º	GONZALO VIVEROS	VIVEROS	BARAHONA	JURÍDICO	44	01-01-21
	PROFESIONALES	8º	MARIA ESTELA NORAMBUENA	NORAMBUENA	RIVERA	DAF	44	11-01-05
	PROFESIONALES	9º	RODRIGO ANDRÉS VILDOSO	VILDOSO	RAMOS	ADM. MUNICIPAL	22	01-01-17
	PROFESIONALES	9º	GABRIEL BELMAR	BELMAR	SAAVEDRA	DOM	44	15-04-20
	PROFESIONALES	9º	JUAN CARLOS VILLALÓN	VILLALÓN	RIVERA	CONTROL	44	01-03-21
	PROFESIONALES	9º	MARICELA OLIVARES	OLIVARES	CALLPA	DAF	44	01-01-21
	PROFESIONALES	9º	EDGAR IGNACIO ORTEGA	ORTEGA	RIQUELME	DAO	22	01-05-21
	PROFESIONALES	9º	KATHERINE ISABEL COLVILLE	COLVILLE	PORTALES	SECOPLAC	44	01-01-22
	PROFESIONALES	9º	ERWIN FELIPE ESPINOZA	ESPINOZA	MARTINEZ	S. MUNICIPAL	44	01-01-18
TÉCNICOS (6)	TÉCNICO	10º	JAVIERA CONSTANZA ARAYA	ARAYA	OMONTE	SECOPLAC	22	01-02-21
	TÉCNICO	11º	JOSÉ RODRIGO DIAZ	DIAZ	SILVA	DAO	22	03-08-20
	TÉCNICO	11º	MARIO ROSAMONTE QUIROGA	QUIROGA	LETELIER	TRÁNSITO	44	14-12-10
	TÉCNICO	12º	DANIELA GÓMEZ	GÓMEZ	ROJAS	JURÍDICO	22	01-08-21
	TÉCNICO	12º	GINI MARION HEREDIA	HEREDIA	CORTES	DAF	22	01-01-21
	TÉCNICO	12º	ANGEL CAMILO AGUILAR	AGUILAR	DIAZ	TRÁNSITO	22	01-01-18
ADMINISTRATIVOS (24)	ADMINISTRATIVO	11º	SERGIO PATRICIO FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	AMAS	ADM. MUNICIPAL	44	01-01-17
	ADMINISTRATIVO	12º	FRANCISCO CASTELLANO	CASTELLANO	SANTANA	ADM. MUNICIPAL	22	01-07-17
	ADMINISTRATIVO	12º	DANIEL GARCÉS	GARCÉS	NUÑEZ	DAO	44	01-04-17
	ADMINISTRATIVO	12º	OSCAR DOMINGO CAMPOS	CAMPOS	GUTIERREZ	DAO	22	01-04-17
	ADMINISTRATIVO	12º	LUIS GERARDO CASTRO	CASTRO	ROSALES	DAO	44	26-12-16
	ADMINISTRATIVO	12º	CARINA ESTER LAZO	LAZO	ESTOLAZA	DEPORTES	44	01-04-09
	ADMINISTRATIVO	12º	RICARDO JARA	JARA	SEPULVEDA	ADM. MUNICIPAL	22	01-01-18
	ADMINISTRATIVO	12º	GERARDO MAGNUS ANGULO	ANGULO	SAAVEDRA	DAO	22	16-03-20
	ADMINISTRATIVO	13º	FREDDY SANDRO MONTOYA	MONTOYA	GONZALEZ	DAO	44	30-01-17
	ADMINISTRATIVO	13º	JOSE PATRICIO ORREGO	ORREGO	CAMPOS	TRÁNSITO	44	01-12-15
	ADMINISTRATIVO	13º	MARCO ANTONIO VEGA	VEGA	HIDALGO	DAF	22	01-01-21
	ADMINISTRATIVO	14º	RICARDO ALFREDO JARA	JARA	GÓMEZ	DAO	44	10-02-20
	ADMINISTRATIVO	15º	NICOL ANDREA MOLINA	MOLINA	VARGAS	TRÁNSITO	44	01-10-16
	ADMINISTRATIVO	15º	JOSÉ ENRIQUE TORO	TORO	GODOY	DAO	22	01-07-16
	ADMINISTRATIVO	16º	GABRIELA ARACELY VALDEBENITO	VALDEBENITO	TORO	DAF	44	01-02-15
	ADMINISTRATIVO	16º	ADOLFO GARCIA	GARCIA	ROJO	DAF	44	01-02-15
	ADMINISTRATIVO	16º	CRISTIAN ALONSO CONTRERAS	CONTRERAS	RIVERA	ADM. MUNICIPAL	22	01-01-21
ADMINISTRATIVO	16º	INGRID TAPIA	TAPIA	TAPIA	DAF	44	01-02-15	
ADMINISTRATIVO	17º	GÉNESIS GAVILÁN	GAVILÁN	VÁSQUEZ	DAF	22	01-11-20	
ADMINISTRATIVO	17º	FERNANDA ALBORNOZ	ALBORNOZ	QUIDEL	DAF	22	15-11-21	
AUXILIARES (32)	AUXILIAR	14º	JUAN ALBERTO VALDEBENITO	VALDEBENITO	NEIRA	DAO	44	10-01-15
	AUXILIAR	14º	CRISTIAN ALEJANDRO LAGOS	LAGOS	VALLEJOS	DAO	44	25-07-11
	AUXILIAR	14º	JUAN DANIEL TAPIA	TAPIA	RODRIGUEZ	ADM. MUNICIPAL	44	02-02-11
	AUXILIAR	14º	JUAN CARLOS CASTILLO	CASTILLO	ARAYA	DAF	44	12-04-11
	AUXILIAR	14º	MARCO ANTONIO CEBALLOS	CEBALLOS	MESIAS	DAO	44	15-03-12
	AUXILIAR	14º	DIEGO ARMANDO BELAUNDE	BELAUNDE	MUÑOZ	DAO	44	13-07-15
	AUXILIAR	14º	CHRISTIAN MARCELO ZEPEDA	ZEPEDA	HUERTA	DAO	22	06-06-22
	AUXILIAR	14º	MIGUEL PATRICIO FUENTES	FUENTES	MUÑOZ	DAO	44	10-09-12
	AUXILIAR	15º	JOSE FACUNDO ORTEGA	ORTEGA	MARTINEZ	DAO	44	17-10-11
	AUXILIAR	15º	HUMBERTO HUGO LÓPEZ	LÓPEZ	SEGUEL	DAO	44	09-06-14
	AUXILIAR	15º	EDINSON IVÁN MARCHANT	MARCHANT	CARRILLO	DAO	22	12-04-17
	AUXILIAR	15º	GIOVANNY GALVÁN	GALVÁN	SOTO	DAO	22	01-08-21
	AUXILIAR	15º	ARTURO HERNÁNDEZ SILVA	SILVA	LLAITUQUEO	DAF	44	13-06-12
	AUXILIAR	15º	FRANCISCO RUZ	RUZ	ROJAS	DAF	44	06-05-15
	AUXILIAR	16º	LUIS ALBERTO TAPIA	TAPIA	CESPED	DIDECO	44	11-01-21
	AUXILIAR	16º	PATRICIO HORACIO PATIRRIO	PATIRRIO	CONTRERAS	DAO	44	01-06-18
	AUXILIAR	16º	BRUNO RAFAEL SAGUES	SAGUES	LARRONDO	ADM. MUNICIPAL	44	09-07-12
	AUXILIAR	16º	SEBASTIAN ADOLFO PECHAUNTE	PECHAUNTE	TORRES	DAF	44	01-02-21
	AUXILIAR	16º	JORGE ORLANDO CARDENAS	CARDENAS	ALARCON	DAF	44	01-02-21
	AUXILIAR	17º	JUAN DAMIAN CLAROS	CLAROS	TERRAZAS	DAO	44	09-06-14
	AUXILIAR	17º	JUAN CARLOS ALVAREZ	ALVAREZ	CORTES	ADM. MUNICIPAL	44	30-11-18
	AUXILIAR	17º	BRYAN MIGUEL FLORES	FLORES	CONTRERAS	ADM. MUNICIPAL	22	01-01-21
	AUXILIAR	17º	JARDICH TORRICO	TORRICO	CARO	TRÁNSITO	22	01-01-21
	AUXILIAR	17º	LEONARDO STUBING	STUBING	NINA	DAO	22	01-05-21
	AUXILIAR	17º	CRISTOBAL MATEO HISPA	HISPA	JIMENEZ	DAO	22	01-03-22
	AUXILIAR	17º	JORGE ALEXANDER MARINOVIC	MARINOVIC	MUÑOZ	DAF	44	16-08-22
	AUXILIAR	17º	PAUL CALLASAYA	CALLASAYA	ROBLES	ADM. MUNICIPAL	22	01-08-21
	AUXILIAR	17º	CARLOS ENRIQUE CHACAMA	CHACAMA	GALLARDO	ADM. MUNICIPAL	44	01-11-22
	AUXILIAR	17º	VICTOR HUGO CAÑETE	CAÑETE	MACHUCA	ADM. MUNICIPAL	44	01-11-22
	AUXILIAR	17º	ISAÍAS RODRIGO SOLAR	SOLAR	ROJAS	DAF	44	01-08-22
	AUXILIAR	17º	YOVANI ALFREDO LLANOS	LLANOS	FUENZALIDA	DAO	22	06-06-22
	AUXILIAR	17º	SERGIO ELIAS BARRAZA	BARRAZA	PASTEN	DAO	22	15-10-21

CONTRATA TOTAL (70)



2.- El plazo de la Contrata que por este acto se nombran, se extenderá desde el **01 de enero** hasta el **31 de diciembre de 2023**, o mientras sean necesarios sus servicios, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término anticipado por razones de buen servicio o sin expresión de causa, mediante aviso escrito.

3.- Impútese los gastos a la cuenta **Nº 215.21.02, del Presupuesto Municipal vigente.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp

Distribución:

Adm. Municipal

DAF

Dir. Control

Dpto. Personal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural